



**ESTUDIO DIAGNÓSTICO**

**ANÁLISIS DE SENTENCIAS DE CASOS JUDICIALES  
REFERENTES AL SECTOR ELÉCTRICO DOMINICANO  
CONOCIDOS POR LA PRIMERA SALA DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**JURISDICCIÓN CIVIL**

**2011-2021**

**NOVIEMBRE 2022**



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>2. GENERALIDADES.....</b>	<b>6</b>
2.1 Proyecto/Actividad .....	6
2.2 Línea de Acción del Plan Estratégico del Poder Judicial en el cual se enmarca el proyecto o actividad.....	6
2.3 Alcance .....	6
2.4 Metodología.....	6
2.4.1 Objetivos.....	6
Objetivo general.....	6
Objetivos específicos .....	7
2.4.2 Instrumento de recolección.....	7
2.4.3 Método de recolección de información .....	7
2.4.4 Determinación de la muestra .....	7
2.5 Procesamiento de los datos.....	8
<b>3. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, ORGANIZACIÓN JUDICIAL Y JURISDICCIÓN CIVIL.....</b>	<b>9</b>
3.1 Administración de Justicia.....	9
3.1.1 Organización Judicial.....	9
3.1.2 Jurisdicción Civil .....	11
<b>4. DATOS GENERALES DE LAS SENTENCIAS .....</b>	<b>14</b>
4.1 Distribución de las decisiones analizadas.....	14
4.2 Referimientos.....	15
4.3 Duración de los procesos.....	15
4.4 Sobre las partes .....	18
4.4.1 Demandantes .....	18
4.4.2 Demandados.....	19
4.5 Fundamento de la responsabilidad civil .....	21
4.6 Sobre las Decisiones .....	22
4.6.1 Primer grado .....	22
4.6.1.1 Tipo de tribunal .....	22
4.6.1.2 Tipos de decisiones emitidas.....	23

4.6.1.3	Sobre las Indemnizaciones por daños y perjuicios.....	24
4.6.2	Segundo grado.....	25
4.6.2.1	Tipo de tribunal.....	25
4.6.2.2	Tipos de decisiones emitidas.....	26
4.6.2.3	Sobre las Indemnizaciones por daños y perjuicios.....	28
4.6.3	Casación.....	29
4.6.3.1	Partes.....	29
4.6.3.2	Tipos de decisiones emitidas.....	31
4.6.3.3	Sobre las Indemnizaciones por daños y perjuicios.....	32
<b>5.</b>	<b>EXPEDIENTES PENDIENTES.....</b>	<b>33</b>
<b>6.</b>	<b>CONCLUSIÓN.....</b>	<b>35</b>

## INDICE DE TABLAS, GRÁFICOS Y MAPAS

### Tablas

Tabla 1. República Dominicana: Distribución de las decisiones por distritos judiciales, periodo 2011-2021.....	14
Tabla 2. República Dominicana: Fundamento de la responsabilidad civil invocados por la parte demandante, años 2011-2021.....	21
Tabla 3. República Dominicana: Tipos de decisiones emitidas en tribunales de 1ra. Instancia, años 2011-2021.....	23
Tabla 4. República Dominicana: Decisiones emitidas en tribunales de 2da. Instancia, años 2011-2021.....	27
Tabla 5. República Dominicana: Tipos de decisiones emitidas en tribunales de 2da. Instancia, años 2011-2021.....	27
Tabla 6. República Dominicana: Expedientes pendientes con partes involucradas en el sector eléctrico por estatus, Suprema Corte de Justicia.....	33

### Gráficos

Gráfico 1. República Dominicana: Sentencias indexadas por año de decisión.....	14
--	----



Gráfico 2. República Dominicana: Casos sector eléctrico en referimiento, años 2011-2021 .....	15
Gráfico 3. República Dominicana: Duración promedio en días de casos por fases, años 2011-2021 .....	16
Gráfico 4. República Dominicana: Duración promedio de casos por fase/años, años 2011-2021 ...	17
Gráfico 5. República Dominicana, Duración de casos según departamento judicial, años 2011-2021 .....	18
Gráfico 6. República Dominicana: Personas jurídicas demandadas, años 2011-2021 .....	20
Gráfico 7. República Dominicana: Distribución de muestra de expedientes fallados por Sala o Tribunal, 2011-2021 .....	22
Gráfico 8. República Dominicana: Frecuencia/Monto de indemnizaciones acogidas/rechazadas, primer grado .....	24
Gráfico 9. República Dominicana: cantidad de indemnizaciones acogidas por demandado, años 2011-2021 .....	25
Gráfico 10. República Dominicana: Distribución de muestra de expedientes fallados por Sala o Tribunal, 2011-2021 .....	26
Gráfico 11. República Dominicana: Frecuencia/Monto de indemnizaciones acogidas/rechazadas, segundo grado.....	28
Gráfico 12. República Dominicana: comparativo entre instancias del monto total de indemnizaciones acogidas por persona jurídica, años 2011-2021 .....	29
Gráfico 13. República Dominicana: porcentaje de recurrentes en casación por tipo de actor .....	29
Gráfico 14. República Dominicana: medios de casación invocados por la parte recurrente, años 2011-2021 .....	30
Gráfico 15. República Dominicana: tipo de solicitud realizada por la parte recurrida en casación .....	30
Gráfico 16. República Dominicana: Tipo de decisiones emitidas en casación por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia .....	32
Gráfico 17. República Dominicana: Expedientes pendientes con partes involucradas en el sector eléctrico por año de entrada a sala, Primera Sala. Suprema Corte de Justicia.....	34
Gráfico 18. República Dominicana: Duración de casos pendientes de fallo por rango de días, primera sala. Suprema Corte de Justicia.....	34



# Mapas

Mapa 1. República Dominicana: Nivel de concentración de las decisiones analizadas según distrito judicial, periodo 2011-2021 .....14

# 1. INTRODUCCIÓN

El proyecto de Análisis de Sentencias es una iniciativa de la Dirección de Políticas Públicas implementadas desde el año 2012. Con el mismo, se han respaldado propuestas de mejoras en el sistema de justicia y el establecimiento de políticas institucionales, que se traducen en mayor acceso a la justicia en beneficio de la ciudadanía.

En el marco del presente estudio se analizan datos ofrecidos por las sentencias emitidas por la Sala Civil y Comercial de la Suprema Corte de Justicia de la República, en cuanto a las sentencias cuyas partes contemplen actores del sector eléctrico dominicano, tomando en cuenta el cumplimiento de las disposiciones legales que limitan las actuaciones del juez y de la jueza en la materia correspondiente.

En este sentido, el estudio busca reflejar la situación en la que se encuentra el poder judicial con relación a las decisiones emitidas a diario por los tribunales que la componen, para que su conocimiento se convierta en una contribución a la aplicación objetiva, justa e independiente de la ley y el derecho. Un aporte a la construcción de políticas públicas judiciales que incidan para superar situaciones que pudiesen impedir una administración de justicia oportuna, pertinente y eficaz.

Durante el período 2011-2021, la Sala Civil y Comercial de la Suprema Corte de Justicia emitió un total de **1,996** decisiones (población) sobre actores del sector eléctrico. De esta cantidad, se extrajo una muestra para análisis de **323** decisiones, las cuales fueron recopiladas mediante el portal del Poder Judicial, sección de consultas.

## **2. GENERALIDADES**

### **2.1 Proyecto/Actividad**

Análisis de Sentencias de casos judiciales del Sector Eléctrico, 2011-2021.

### **2.2 Línea de Acción del Plan Estratégico del Poder Judicial en el cual se enmarca el proyecto o actividad**

3.1 – Garantizar la seguridad jurídica y la predictibilidad

3.1.3 – Asegurar la efectiva aplicación de las respuestas

### **2.3 Alcance**

El presente estudio de análisis de sentencias se realiza en la jurisdicción civil y comercial concerniente a los expedientes relativos al sector eléctrico, de las decisiones emitidas en el período 2011-2021. Para los fines de lugar, nos referimos expresamente a la Primera Sala de lo Civil y Comercial de la Suprema Corte de Justicia.

### **2.4 Metodología**

#### ***2.4.1 Objetivos***

##### ***Objetivo general***

Determinar la situación que presentan las decisiones emitidas en la Primera Sala de lo Civil y Comercial durante el período 2011-2021 referentes al sector eléctrico dominicano, con la finalidad de conocer el estado de dichos expedientes, al igual que de aportar a la construcción de políticas públicas judiciales que permitan mejorar la administración de una justicia oportuna, pertinente y eficaz.

### Objetivos específicos

- Determinar las características de las decisiones emitidas, la duración de los procesos, las partes involucradas, y la distribución de las solicitudes y fallos.

#### 2.4.2 Instrumento de recolección

Para la recolección de datos se realizó un formulario digital mediante el software *Census and Survey Processing System (CSpro)*, donde se indexaron los datos de las sentencias emitidas por el tribunal en cuestión.

El formulario está diseñado con el fin de capturar toda la información necesaria para responder a los objetivos del estudio y se organiza en las siguientes secciones:

- Datos generales del caso;
- Datos de las partes procesales;
- Datos de los tribunales competentes;
- Solicitudes de las partes;
- Tipos de decisión según solicitud.

#### 2.4.3 Método de recolección de información

La recolección de datos se realizó a través de fuentes de información primaria (Decisiones documentadas) para el llenado del formulario en línea. Para esto se reclutó un equipo de estudiantes de la carrera de derecho a nivel de tesis de diferentes universidades, que hubieran cursado las materias de Derecho Civil y Comercial.

#### 2.4.4 Determinación de la muestra

Sobre la base de la cantidad de sentencias emitidas, se estableció un diseño muestral simple aleatorio sin reemplazo para proporciones, teniendo como



parámetros una confiabilidad de 95%, una precisión del 0.046 y  $p=q=0.5$ , para una población de 1,996 decisiones. Las sentencias que fueron escogidas para la muestra utilizando este método, fueron localizadas en el portal del Poder Judicial, sección Consulta de Sentencias, y en las cuales se procuraba más información, fueron solicitadas directamente a la Secretaría General de la Suprema Corte.

## **2.5 Procesamiento de los datos**

Una vez indexadas las sentencias en el formulario diseñado en *CSpro*, las sentencias fueron automáticamente almacenadas en una base de datos en línea, con la finalidad de ser validadas y posteriormente fueron examinadas mediante el programa de diseño, análisis y publicación de informes interactivos *Microsoft Power BI*. Este último fue utilizado adicionalmente para la elaboración de los tableros y visualizaciones dinámicas.

### **3. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, ORGANIZACIÓN JUDICIAL Y JURISDICCIÓN CIVIL**

#### **3.1 Administración de Justicia**

La justicia se administra por el Poder Judicial, a través de la Suprema Corte de Justicia y los demás tribunales creados por la Constitución y las leyes<sup>1</sup>. En este sentido, estos órganos tienen dicha función para decidir sobre los conflictos entre personas físicas o morales, en derecho privado o público, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado.

##### ***3.1.1 Organización Judicial***

Para realizar la labor de impartir justicia en el ámbito nacional, el Poder Judicial se organiza, en razón al territorio (*ratione loci*), en tantos departamentos judiciales y distritos judiciales como los que sean creados por Ley.

En cada Departamento Judicial existe una Corte de Apelación, la cual puede estar organizada en razón de la materia, y dividirse en Cámaras y/o Salas. La ley instituye a las Cortes de Apelación con la atribución principal de conocer de los recursos de apelación contra las sentencias dictadas por los jueces y tribunales de primera instancia y equivalentes.

Los departamentos judiciales se componen en distritos judiciales determinados por ley, y donde existe, por norma, un tribunal de primera instancia por cada Distrito Judicial, que puede ser dividido en Cámaras y/o Salas.

---

<sup>1</sup> Artículo 149 de la Constitución dominicana.

Actualmente, el Poder Judicial consta de 11 departamentos judiciales y 35 distritos judiciales, a saber:

1. Departamento Judicial del Distrito Nacional. Comprende el Distrito Judicial del Distrito Nacional.
2. Departamento Judicial de Santo Domingo. Comprende los distritos judiciales de Santo Domingo y Monte Plata.
3. Departamento Judicial de Santiago. Comprende los distritos judiciales de Santiago y Valverde (Mao).
4. Departamento Judicial de La Vega. Comprende los distritos judiciales de La Vega, Espaillat, Constanza, Sánchez Ramírez (Cotuí) y Monseñor Nouel.
5. Departamento Judicial de San Francisco de Macorís. Comprende los distritos judiciales de Duarte (San Francisco de Macorís), Hermanas Mirabal (Salcedo), María Trinidad Sánchez (Nagua) y Samaná.
6. Departamento Judicial de San Pedro de Macorís. Comprende los distritos judiciales de San Pedro de Macorís, el Seibo, Hato Mayor, La Romana y La Altagracia (Higüey).
7. Departamento Judicial de San Cristóbal. Comprende los distritos judiciales de San Cristóbal, Villa Altagracia, Peravia (Baní), Azua y San José de Ocoa.
8. Departamento Judicial de Barahona. Comprende los distritos judiciales de Barahona, Batoruco, Independencia y Pedernales.

9. Departamento Judicial de San Juan de la Maguana. Comprende los distritos judiciales de San Juan de la Maguana, Las Matas de Farfán y Elías Piña.
10. Departamento Judicial de Montecristi. Comprende los distritos judiciales de Montecristi, Dajabón y Santiago Rodríguez.
11. Departamento Judicial de Puerto Plata. Comprende el Distrito Judicial de Puerto Plata.

### *3.1.2 Jurisdicción Civil*

La Jurisdicción Civil es competente del conocimiento y fallo de las acciones previstas en el Código Civil Dominicano, el Código de Comercio, y en la legislación especial tanto civil como comercial además de la ejecución de sus sentencias.

Los órganos facultados por la Constitución y las leyes para conocer sobre estos casos son:

- 1) La Suprema Corte de Justicia;
- 2) Las Cortes de Apelación;
- 3) Los Juzgados de Primera Instancia en materia Civil, y;
- 4) Los Juzgados de Paz

La **Suprema Corte de Justicia** es el órgano jurisdiccional superior de todos los organismos judiciales. A través de su Primera Sala o Sala de la Civil y Comercial conoce y falla los recursos de recursos de casación que se interpongan por primera vez en materia Civil.

Las **Cortes de Apelación**, más específicamente las Cámaras Civiles de las Cortes de Apelación, tienen competencia para conocer en segundo grado

de los asuntos en materia civil y comercial, incluyendo las dictadas en atribución de referimiento, y de las demandas en impugnación de los laudos o sentencias arbitrales.

Los **Juzgados de Primera Instancia**, más específicamente las Cámaras Civiles y Comerciales de los Juzgados de Primera Instancia, conocen en primer grado de los asuntos civiles que no se encuentran expresamente atribuidos por ley a otro tribunal, además de los asuntos que son expresamente atribuidos a este, tales como se hace mención en la Ley 821 sobre Organización Judicial establece en su artículo 45 que estos tienen las atribuciones, en materia civil, de *“Conocer en instancia única, de todas las acciones reales, personales y mixtas que no sean de la competencia de los Jueces de Paz hasta la cuantía de mil pesos, y a cargo de la apelación de demanda de cualquier cuantía o de cuantía indeterminada”*, además de *“Conocer de las apelaciones de las sentencias de los Juzgados de Paz, cuando estuvieren sujetas a ese recurso [...]”*.

Igualmente, en sus atribuciones comerciales, el artículo 631 del Código de Comercio establece que conocerán: *1ro. de todas las contestaciones relativas a los compromisos y transacciones entre negociantes, comerciantes y banqueros; 2do. de las contestaciones entre asociados por razón de una Compañía de Comercio; 3ro. de las contestaciones relativas a los actos de comercio entre cualquiera personas”*.

Los **Juzgados de Paz**, son tribunales unipersonales y en la pirámide de la estructura judicial son los órganos jurisdiccionales de menor jerarquía. En sus atribuciones civiles, el Código de Procedimiento Civil dominicano, en su artículo 1, establece que *los jueces de paz conocen todas las acciones puramente personales o mobiliarias, en única instancia, tanto en materia civil como comercial, hasta concurrencia de la suma de quinientos pesos, y cargo de apelación hasta el valor de mil pesos*.



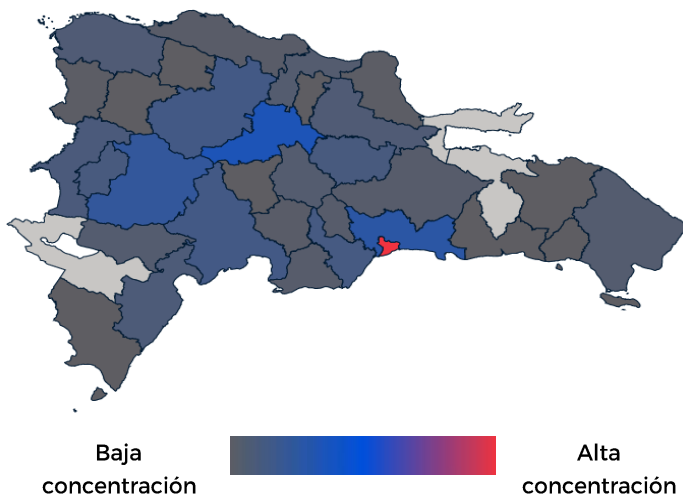
Como se mencionó previamente, el presente proyecto de análisis de sentencias se realiza en el marco de las sentencias emitidas por la Jurisdicción Civil de la Suprema Corte de Justicia en el periodo 2011-2021 cuyas partes contemplan actores del sector eléctrico dominicano (EDEs). Por tanto, el informe se circunscribe a las decisiones emitidas únicamente por la Sala de lo Civil y Comercial del máximo tribunal de justicia.

## 4. DATOS GENERALES DE LAS SENTENCIAS

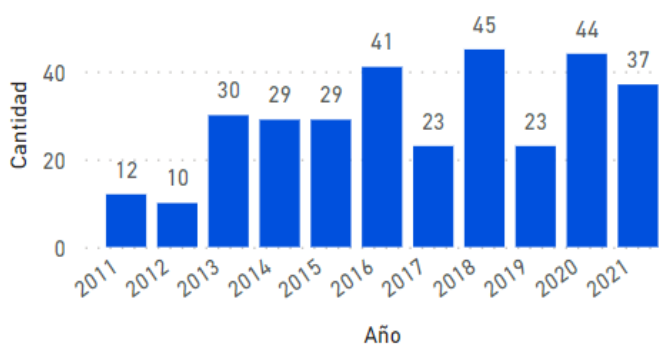
### 4.1 Distribución de las decisiones analizadas

Las decisiones analizadas para la realización del presente estudio fueron seleccionadas de forma aleatoria y respetando la cantidad muestral determinada (323 decisiones). Resultaron distribuidas en más del 90% del territorio nacional a razón de Distritos Judiciales, salvo los distritos de Independencia, Hato Mayor y Samaná. Se observa que el principal Distrito Judicial analizado fue el de Distrito Nacional. El resto se muestra en el recuadro siguiente:

**Mapa 1.** República Dominicana: Nivel de concentración de las decisiones analizadas según distrito judicial, periodo 2011-2021



**Gráfico 1.** República Dominicana: Muestra sentencias indexadas por año de decisión



Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 1.** República Dominicana: Distribución de las decisiones por distritos judiciales, periodo 2011-2021

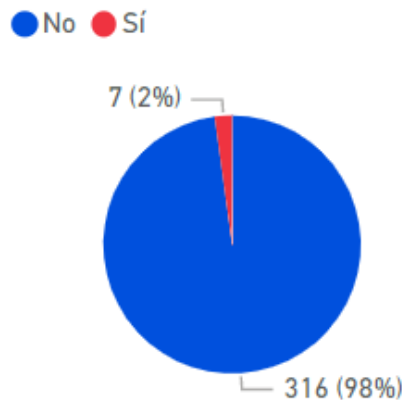
Distrito Judicial	Cantidad	%
Distrito Nacional	108	33.44%
La Vega	28	8.67%
Santo Domingo	22	6.81%
San Juan de la Maguana	19	5.88%
Azua	12	3.72%
Santiago	12	3.72%
San Cristóbal	11	3.41%
No especifica	10	3.10%
Las Matas de Farfán	10	3.10%
Sánchez Ramírez (Cotui)	10	3.10%
Elías Piña	9	2.79%
Barahona	8	2.48%
Duarte (SFM)	7	2.17%
Montecristi	7	2.17%
Bahoruco (Neyba)	5	1.55%
Españat (Moca)	5	1.55%
La Altagracia	5	1.55%
Monseñor Nouel (Bonao)	5	1.55%
Monte Plata	4	1.24%
Peravia (Bani)	4	1.24%
Villa Altagracia	4	1.24%
Puerto Plata	3	0.93%
San José de Ocoa	3	0.93%
Dajabón	2	0.62%
Maria Trinidad Sánchez (Nagua)	2	0.62%
Constanza	1	0.31%
El Seibo	1	0.31%
La Romana	1	0.31%
Pedernales	1	0.31%
Salcedo	1	0.31%
San Pedro de Macorís	1	0.31%
Santiago Rodríguez	1	0.31%
Valverde (Mao)	1	0.31%
<b>Total</b>	<b>323</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia.

## 4.2 Referimientos

Del total de sentencias analizadas solo un 2% fueron demandas en referimiento.

**Gráfico 2.** República Dominicana: Casos sector eléctrico en referimiento, años 2011-2021



**Fuente:** Elaboración propia.

## 4.3 Duración de los procesos

En base a las sentencias indexadas, se recolectaron las informaciones referentes a la duración de las distintas fases que atraviesa un expediente en la jurisdicción civil y comercial correspondientes a las 323 decisiones analizadas, contemplando la medición de los tiempos en días calendario. A saber:

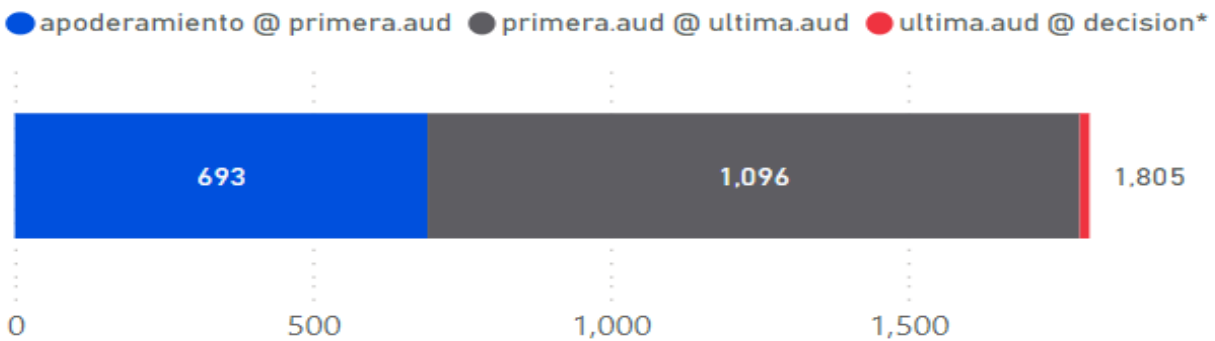
1. Duración **desde el apoderamiento** del tribunal (depósito o sorteo a sala) hasta la **celebración de la primera audiencia**.
2. Duración **desde la primera audiencia fijada hasta la última audiencia celebrada**. Esto trae consigo el intervalo entre la audiencia de conciliación y la última audiencia de prueba y fondo.



### 3. Duración entre la **última audiencia celebrada** y la **decisión de fondo**.

El procesamiento de la duración por fases de los casos analizados arrojó los siguientes resultados:

**Gráfico 3.** República Dominicana: Duración promedio en días de casos por fases, años 2011-2021



\***96%** de los casos se genera la decisión el mismo día de la última audiencia.

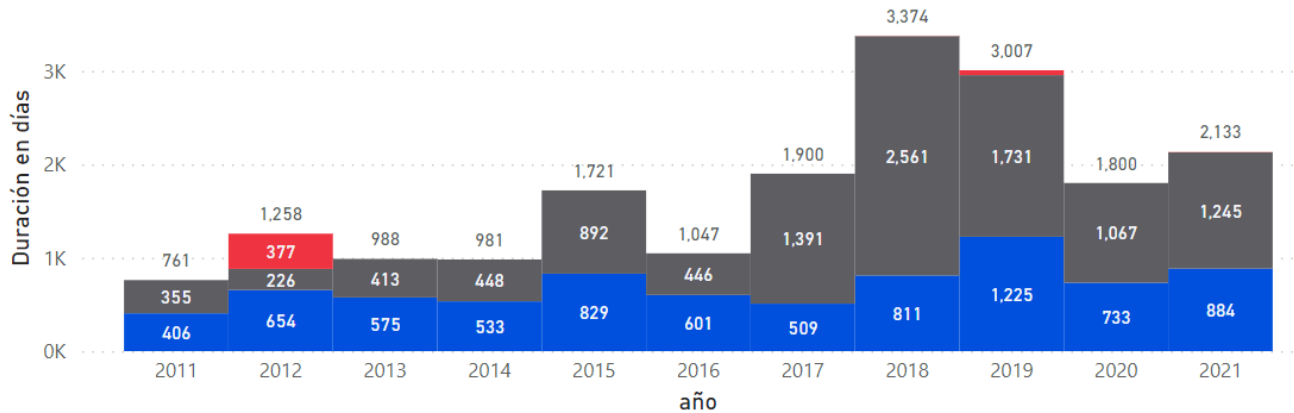
**Fuente:** Elaboración propia.

La fase que comprende desde la **Primera audiencia hasta la Última audiencia** es la de **mayor duración**. Los departamentos judiciales que más contribuyen a este resultado son Santiago (1,507), Montecristi (1,418) y San Pedro de Macorís (1,309) días calendario.

Un dato importante para considerar es el aparente incremento de la duración promedio de dichos casos a partir del año 2017. Este fenómeno se produce debido a la puesta en marcha del **Plan Nacional Contra la Mora Judicial** iniciado el mismo año, cuya finalidad fue lograr una mayor celeridad de los procesos que cursan en los tribunales del país, el cual permitió ventilar expedientes pendientes de fallo con mayor duración en el sistema de justicia.

**Gráfico 4.** República Dominicana: Duración promedio de casos por fase/años, años 2011-2021

Fase del proceso ● apoderamiento @ primera.aud ● primera.aud @ ultima.aud ● ultima.aud @ decision\*



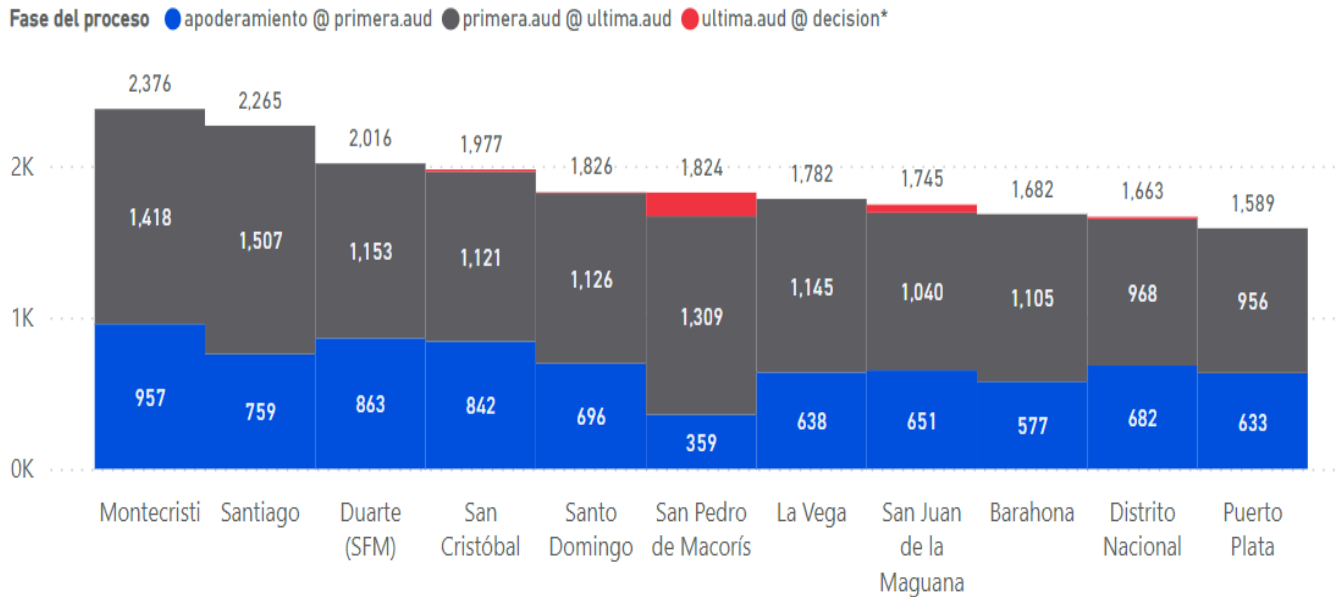
Fuente: Elaboración propia.

Considerando la duración promedio total de las fases, mediante una distribución por expedientes provenientes por departamento judicial, **Montecristi, Santiago y San Francisco de Macorís** se posicionan como aquellos con mayor duración para culminar los casos. Mientras que los expedientes provenientes del **Puerto Plata** son aquellos fallados con mayor celeridad, seguido de **Distrito Nacional y Barahona**.

Este comportamiento de duración de casos para los departamentos judiciales se cumple inclusive estudiando los años de forma individual.

Es preciso destacar que al verificar la duración promedio de los expedientes a nivel de distrito judicial puede variar considerablemente. Existen aquellos con mayor duración tales como **San Pedro de Macorís (5,007)** y **San José de Ocoa (4,488)**, así como expedientes con tiempo de duración más corto en el sistema como **Pedernales (238)** o **El Seibo (497)**.

**Gráfico 5.** República Dominicana, Duración de casos según departamento judicial, años 2011-2021



Fuente: Elaboración propia.

## 4.4 Sobre las partes

Del total de 323 decisiones señaladas por la muestra, un total de **536 personas** acudieron a agotar sus pretensiones por ante el sistema de justicia en calidad de demandantes.

### 4.4.1 Demandantes

Del total de **545** demandantes, **524** son personas físicas, **15** personas jurídicas, **5** no establece y **1** es el Estado Dominicano.

### Sexo

La mayor cantidad de demandas son interpuestas por **personas físicas**, acumulando el **96.15%** de los casos. Este porcentaje a su vez se divide en mujeres 49,36% (269) y hombres 46,79% (255).

### Nacionalidad

La mayor proporción de los demandantes, personas físicas, fueron de nacionalidad **dominicana** (61.80 %). Mientras un porcentaje importante no se especificó (37.24%), y solo una baja proporción indicó ser de nacionalidad extranjera (0.96%).

### De las personas jurídicas

Aunque en menor cantidad, **15** personas jurídicas interpusieron las demandas civiles. De las cuales 10 empresas fungieron como demandantes (66.67%). En cuanto a demandas por entes del sector eléctrico, se encuentran contempladas: Edesur (3), Edenorte (1) y CDEEE (1)

#### 4.4.2 Demandados

De las sentencias analizadas se identificaron un total de **345** personas demandadas. De este total, las personas jurídicas ascienden a 269 (77.97%), mientras que el Estado Dominicano suma 52 (15.07%). Los restantes de los demandados se distribuyen en 20 (5.80%) personas físicas y otros 4 (1.16%) no establecidos.

### Sexo

Las personas físicas corresponden a la minoría de demandados, siendo de estos 13 (3.77%) masculinos y 7 (2.03%) femeninos.

### Nacionalidad

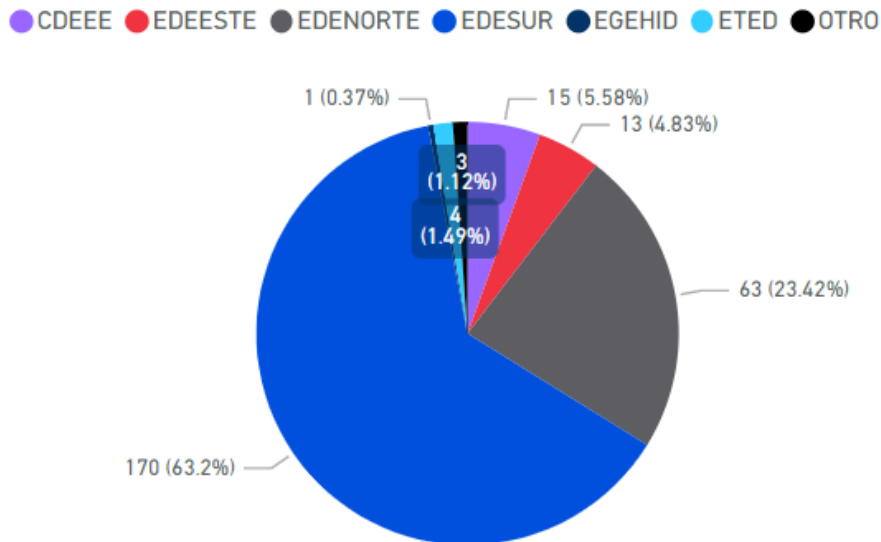
El 60.87% de las personas físicas demandadas son de nacionalidad **dominicana**. El restante 39.13% no se establece en las sentencias analizadas (información faltante).

De las personas jurídicas

La mayor proporción de las demandas fueron realizadas a personas jurídicas, en la cual **Edesur** y **Edenorte** comprenden con la mayor cantidad de demandas interpuestas con 170 (63.20%) y 63 (23.42%) respectivamente.

En menor medida, el estudio presenta expedientes cuyos demandados son empresas de transmisión eléctrica (ETED), otras empresas de distribución de electricidad (EGEHID, Edeeste), la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), entre otros.

**Gráfico 6.** República Dominicana: Personas jurídicas demandadas, años 2011-2021



**Fuente:** Elaboración propia.

## 4.5 Fundamento de la responsabilidad civil

En el presente estudio se recabaron las informaciones contenidas en las sentencias en cuanto al fundamento de la responsabilidad civil interpuesta contra la parte demandada, en gran parte contra **Empresas Distribuidoras de Electricidad (EDEs)**.

La siguiente tabla muestra la distribución por frecuencia de los artículos del código civil mayormente invocados por la parte demandante para establecer la obligación de reparación por daños y/o perjuicios causados por la parte demandada:

Tabla 2. República Dominicana: Fundamento de la responsabilidad civil invocados por la parte demandante, años 2011-2021

Fundamento de la responsabilidad civil invocado por la parte demandante	Frecuencia	%
Art. 1382 (Cláusula general responsabilidad civil)	105	26.65%
Art. 1384 (Responsabilidad civil por ser el guardian de la cosa inanimada)	80	20.30%
No específica	75	19.04%
Art. 1315 (Actor incumbit probatio)	48	12.18%
No aplica (no es el tipo de demanda)	36	9.14%
Art. 1384 (Responsabilidad civil por el hecho de otro / comitente prepose)	31	7.87%
Art. 1383 (Responsabilidad civil cuasidelictual)	10	2.54%
Art. 1146-1155 (Responsabilidad civil contractual)	8	2.03%
Art. 1385 (Responsabilidad civil por el hecho de los animales)	1	0.25%
<b>Total</b>	<b>394</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

En mayor medida los demandantes se amparan en el art. 1382 del Código Civil Dominicano para formular la acción en justicia (26.65%). En segundo lugar, se citaba el art. 1384 tomando como base, en la mayoría de los casos cuyo artículo era invocado, la responsabilidad de la parte demandada sobre el cableado de distribución eléctrica por incurrir en daños físicos, materiales y/o morales.

Cabe destacar que existen sentencias (19.04%) que **no especifican** los artículos los cuales se fundamenta la responsabilidad civil invocada por la parte demandante.

## 4.6 Sobre las Decisiones

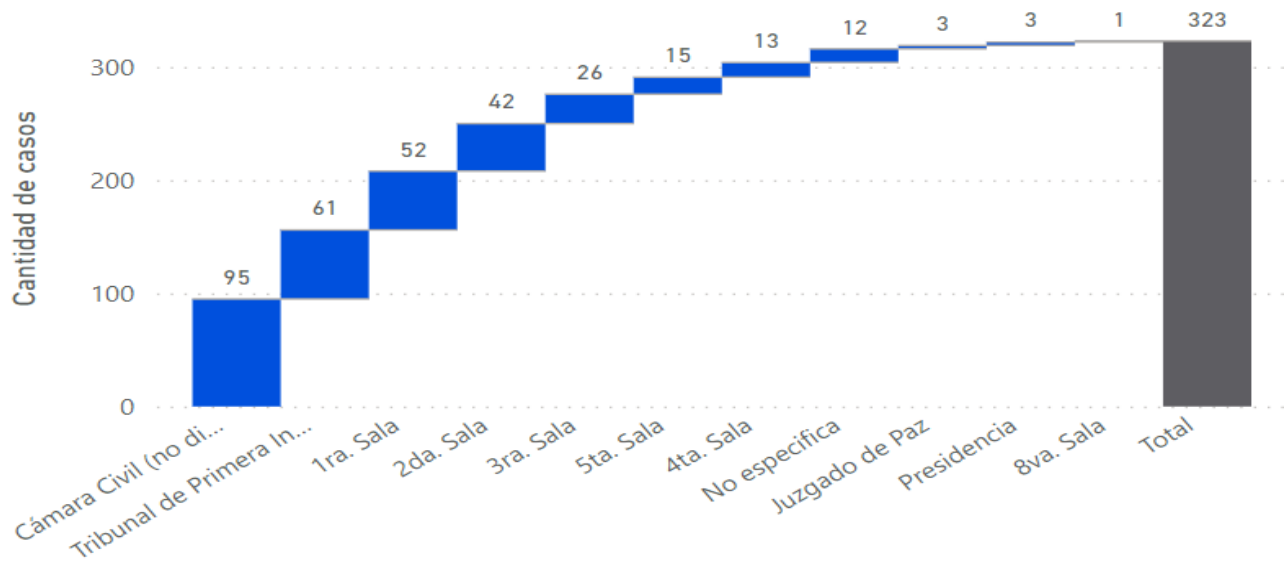
Esta sección del estudio trata sobre las decisiones emitidas sobre los casos referentes al sector eléctrico cuyos expedientes fueron conocidos en primer y segundo grado, hasta arribar a la Primera Sala de lo Civil y Comercial de la Suprema Corte de Justicia.

### 4.6.1 Primer grado

#### 4.6.1.1 Tipo de tribunal

Mayoría de los casos fueron celebrados en Tribunales de Cámara Civil (no dividida) y Tribunales de Primera Instancia con Plenitud (48% entre ambos).

**Gráfico 7.** República Dominicana: Distribución de muestra de expedientes fallados por Sala o Tribunal, 2011-2021



**Fuente:** Elaboración propia.

#### 4.6.1.2 Tipos de decisiones emitidas

A continuación, se muestran los tipos de decisiones emitidas por los tribunales de primer grado.

Importante resaltar que la cantidad de tipos de decisiones emitidas (359) no compagina con la cantidad de expedientes (323), debido a que algunos casos constan con más de una medida de instrucción por expediente.

Por otra parte, la cantidad de tipos de decisiones emitidas igualmente no corresponde con la cantidad de demandantes dado que en algunos casos se contempla a varios demandantes por expediente.

**Tabla 3.** República Dominicana: Tipos de decisiones emitidas en tribunales de 1ra. Instancia, años 2011-2021

Decisión	Cantidad	%
Indemnización por daños y perjuicios	251	69.92%
Rechazo o Descargo de la Demanda	34	9.47%
Otro	29	8.08%
Excepciones o medios de inadmisión	20	5.57%
No especifica	15	4.18%
Cobro de pesos o valores	5	1.39%
Ejecutoriedad provisional de la sentencia	2	0.56%
Embargo (validez o incidente)	2	0.56%
Contratos (ejecución, resolución, nulidad, etc.)	1	0.28%
<b>Total</b>	<b>359</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Indemnización por daños y perjuicios** tiene la mayor proporción de tipo de decisiones emitidas, acogidas a requerimiento de la parte demandante cuyos casos surgen fruto de muertes ocasionadas por tendido eléctrico, incendios, daños morales y materiales, entre otros.

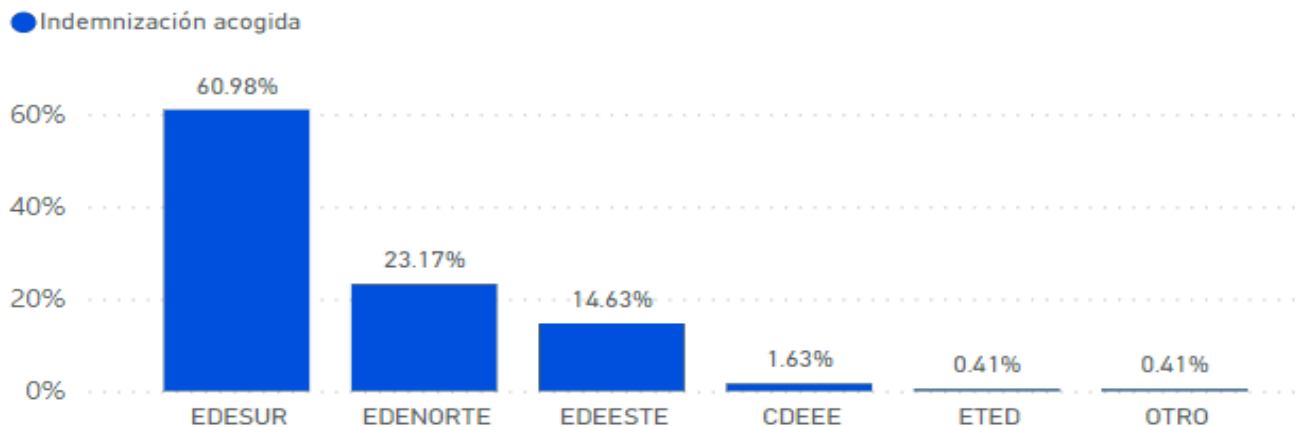
#### Rechazo o Descargo de la demanda





De estas indemnizaciones aplicadas a las empresas eléctricas estatales, EDESUR cuenta con el mayor porcentaje de las demandas reportadas en la muestra para este estudio.

**Gráfico 9.** República Dominicana: cantidad de indemnizaciones acogidas por demandado, años 2011-2021



**Fuente:** Elaboración propia.

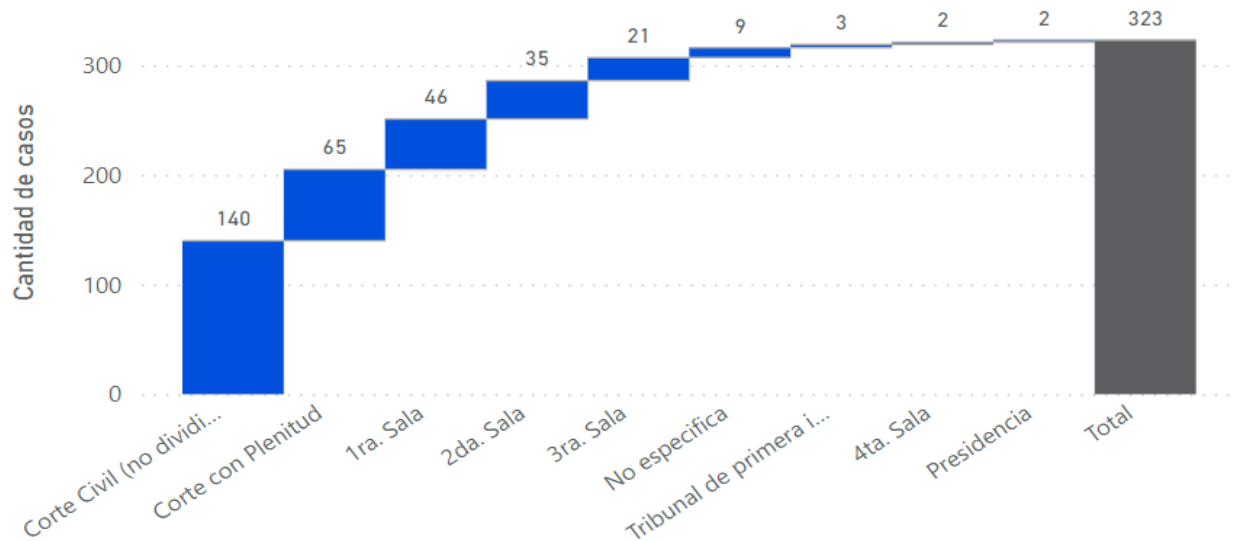
Tanto EDESUR como EDENORTE sobrepasan más de trescientos millones en pesos en indemnizaciones cada una en el período de estudio.

#### 4.6.2 Segundo grado

##### 4.6.2.1 Tipo de tribunal

Corte Civil (no dividida) representa el 43% de los casos celebrados, seguido de Cortes con Plenitud de jurisdicción (20%).

**Gráfico 10.** República Dominicana: Distribución de muestra de expedientes fallados por Sala o Tribunal, 2011-2021



**Fuente:** Elaboración propia.

#### 4.6.2.2 Tipos de decisiones emitidas

Aproximadamente el 50% de las decisiones emitidas por las cortes respecto a los casos de esta naturaleza rechaza el recurso de apelación y confirma la decisión pronunciada por el tribunal de primer grado. Un 27% acoge los recursos de apelación por la parte demandada y modifica la decisión dictada por tribunales de la instancia anterior.

Sobre las modificaciones solicitadas y acogidas de la parte demandada, el 92% trata sobre la revisión y cambio del monto a indemnizar a la parte demandante.

**Tabla 4.** República Dominicana: Decisiones emitidas en tribunales de 2da. Instancia, años 2011-2021

Tipo de decisión	Cantidad	%
Rechaza el Recurso / Confirma la decisión de primer grado	167	49.55%
Acoge el Recurso / Modifica la decisión de primer grado	83	27.89%
Acoge el Recurso / Revoca la decisión de primer grado	45	13.95%
Declara inadmisibile o acoge excepciones sobre el recurso / Confirma	20	6.23%
Otro	4	1.19%
Acoge el Recurso / Se avoca al conocimiento	4	1.19%
<b>Total</b>	<b>323</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

A pesar de que solo el 50% de las decisiones de corte confirman la decisión de primera instancia, el 72% mantiene el tipo de decisión. Véase, la mayoría de los cambios acogidos corresponden simplemente a variación de los montos mas no otros cambios sustanciales en la decisión inicial.

Por tanto, **Indemnización por daños y perjuicios** permanece como el tipo de decisión más frecuente aún a nivel de corte de apelación.

**Tabla 5.** República Dominicana: Tipos de decisiones emitidas en tribunales de 2da. Instancia, años 2011-2021

Decisión	Cantidad	%
Indemnización por daños y perjuicios	272	84.21%
Excepciones o medios de inadmisión	16	4.95%
Rechazo o Descargo de la Demanda	15	4.64%
Otro	10	3.10%
No especifica	9	2.79%
Cobro de pesos o valores	6	1.86%
Ejecutoriedad provisional de la sentencia	2	0.62%
Embargo (validez o incidente)	2	0.62%
Contratos (ejecución, resolución, nulidad, etc.)	1	0.31%
<b>Total</b>	<b>323</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

### Rechazo o Descargo de la demanda

En el 43% de estas decisiones el motivo fundamentado es la carencia de pruebas suficientes, el resto de los descargos se atribuyen a motivos tales como carencia de sustento legal, el demandante no comparece o formaliza sus conclusiones, por improcedente, entre otros. Un 36% no especifica el motivo de descargo.

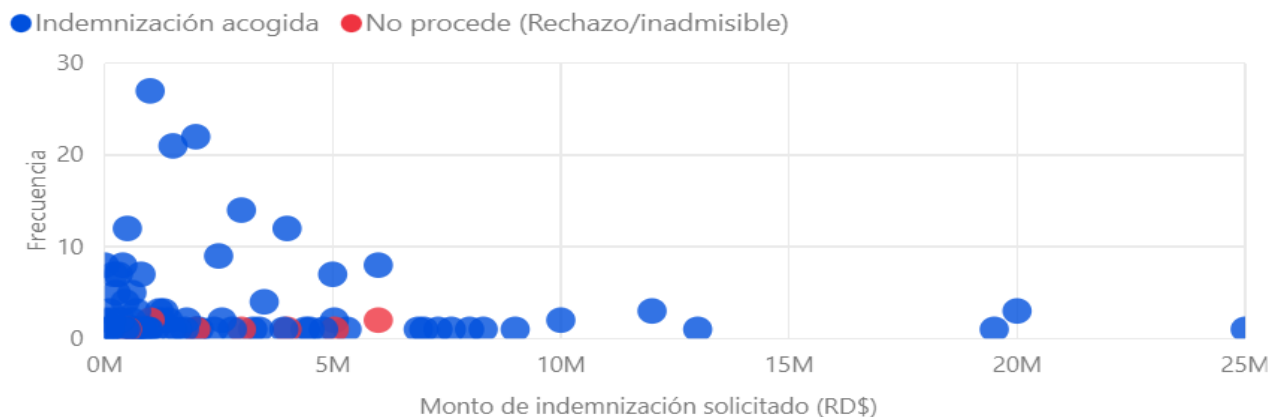
### Excepciones o medios de inadmisión

Falta de calidad y falta de intereses corresponden la mitad de las decisiones por excepción o inadmisión. Existe un 12% motivado por prescripción de la demanda, mientras el resto no especifica la motivación (38%).

#### 4.6.2.3 Sobre las Indemnizaciones por daños y perjuicios

A nivel de corte se mantiene la tendencia en los montos acogidos de las demandas conocidas en primer grado. Más del 25% de las indemnizaciones ventiladas por los tribunales de segundo grado se encuentran en el rango entre RD\$ 1,000,000 – RD\$ 2,000,000.

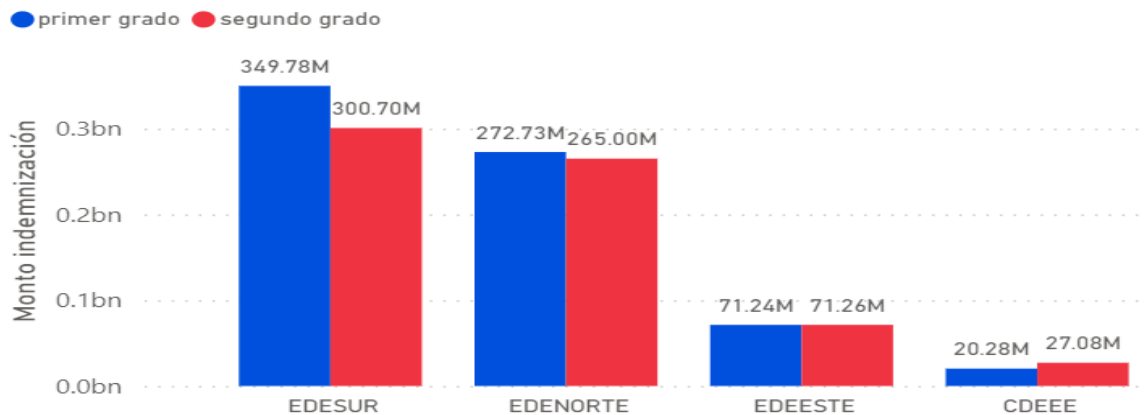
**Gráfico 11.** República Dominicana: Frecuencia/Monto de indemnizaciones acogidas/rechazadas, segundo grado



**Fuente:** Elaboración propia.

Si bien es cierto que en la mayoría de los casos acogidos los montos se mantienen, el análisis registra que un 12% de las indemnizaciones aumentaron, mientras que un 15% disminuyeron. Referente a aquellos casos donde se produjeron disminuciones, los recursos elevados por la parte demandada (usualmente empresas distribuidoras de electricidad) y que fueron acogidos por las cortes tuvieron un impacto significativo en el monto total reducido en las obligaciones logrando reducir las indemnizaciones en RD\$ 49.99MM.

**Gráfico 12.** República Dominicana: comparativo entre instancias del monto total de indemnizaciones acogidas por persona jurídica, años 2011-2021



Fuente: Elaboración propia.

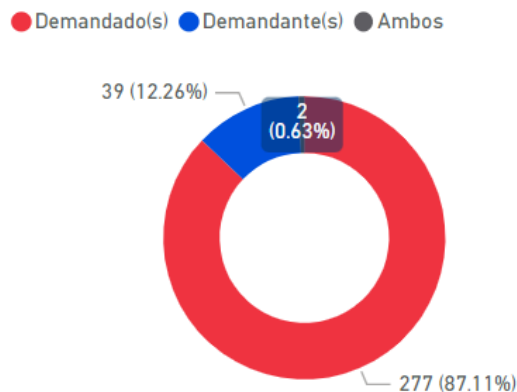
### 4.6.3 Casación

#### 4.6.3.1 Partes

##### Parte recurrente

En el estudio realizado se determinó que más del 85% de los recurrentes de los casos fueron las empresas distribuidoras de electricidad, estos originalmente siendo la parte demandada en primer instancia y parte apelante en segunda instancia, en su mayoría.

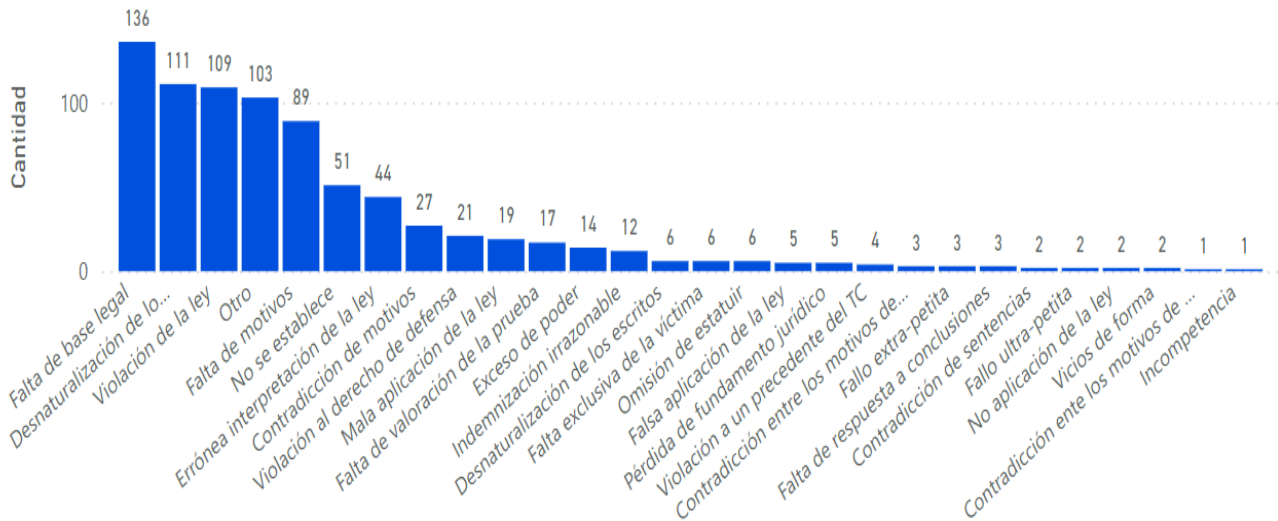
**Gráfico 13.** República Dominicana: porcentaje de recurrentes en casación por tipo de actor



Fuente: Elaboración propia.

Los medios de casación invocados por la parte recurrente son muy variados. Las más frecuentes son falta de base legal, desnaturalización de los hechos, violación de la ley y falta de motivos.

**Gráfico 14.** República Dominicana: medios de casación invocados por la parte recurrente, años 2011-2021



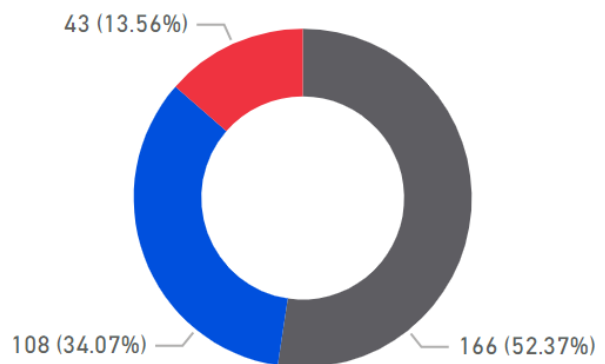
**Fuente:** Elaboración propia.

### Parte recurrida

En más de la mitad de los casos las sentencias no establecen solicitudes por la parte recurrida. En un 34% de los casos dicha parte somete solicitudes por medios de inadmisión, en su mayoría alegando Incompetencia en razón de la cuantía.

**Gráfico 15.** República Dominicana: tipo de solicitud realizada por la parte recurrida en casación

● No establece ● Excepciones ● Rechazo



**Fuente:** Elaboración propia.

En cuanto a las solicitudes de descargo o rechazo al recurso levantado por la parte recurrente, un porcentaje importante de las sentencias analizadas no especifican motivaciones (52%). El resto de las motivaciones corresponde a las siguientes: Por improcedente, malfundado y carente de base legal (21%), No existen pruebas suficientes (12%), demanda no tiene sustento legal (6%), entre otros.

### Ministerio Público

En 54% de los casos analizados, el organismo de justicia responsable de ejercer la acción penal pública no realizó dictamen o no aplicaba al caso. Poco más de un 25% se dictaminó a favor de acoger el recurso de casación interpuesto. El resto corresponde, en orden descendente relativo al porcentaje: no establece (12%), a favor que se rechace el recurso (6%), por último, lo deja a la soberana apreciación de la Corte de Casación (3%).

#### 4.6.3.2 Tipos de decisiones emitidas

Las decisiones relativas a excepciones o medios de inadmisión emitidas por la sala civil del máximo tribunal de justicia del país contabilizaron el 40% de las decisiones.



**Gráfico 16.** República Dominicana: Tipo de decisiones emitidas en casación por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia



**Fuente:** Elaboración propia.

Las motivaciones más frecuentes que decantan al tribunal por emitir decisiones de esta índole se basan en incompetencia en razón de la cuantía (79%), nulidad de forma o fondo de algún acto del procedimiento (4%), decisión no recurrible en casación (2%), entre otras.

En otro orden, el segundo tipo de decisión mayormente presente en las decisiones ventiladas por el alto tribunal son las descargas o rechazos a los recursos de casación, por tanto, esta decisión secundaria o reafirma lo pautado por las cortes de apelación.

Relativo a los medios de casación acogidos, no existe una motivación preponderante. Concerniente a aquellos medios levantados se puede mencionar los siguientes: Falta de base legal, desnaturalización de los hechos, falta de motivos, mala aplicación de la ley, errónea interpretación de la ley, indemnización irrazonable, entre otras.

#### ***4.6.3.3 Sobre las Indemnizaciones por daños y perjuicios***

En el análisis no se aprecian cambios en los montos fijados de las indemnizaciones respecto a las decisiones tomadas por la sala de lo Civil y Comercial de la Suprema Corte de Justicia.

## 5. EXPEDIENTES PENDIENTES<sup>2</sup>

Al momento de este informe, existe un total de 118 casos pendientes apoderados en la Suprema Corte de Justicia, de los cuales el 90% pertenece a la Sala Civil y Comercial.

**Tabla 6.** República Dominicana: Expedientes pendientes con partes involucradas en el sector eléctrico por estatus, Suprema Corte de Justicia.

Jurisdicción	Pendiente de fallo	Pendientes de audiencia	Total
Primera Sala	86	21	107
Tercera Sala	2	0	2
Pleno y Salas Reunidas	9	0	9
<b>Total</b>	<b>97</b>	<b>21</b>	<b>118</b>

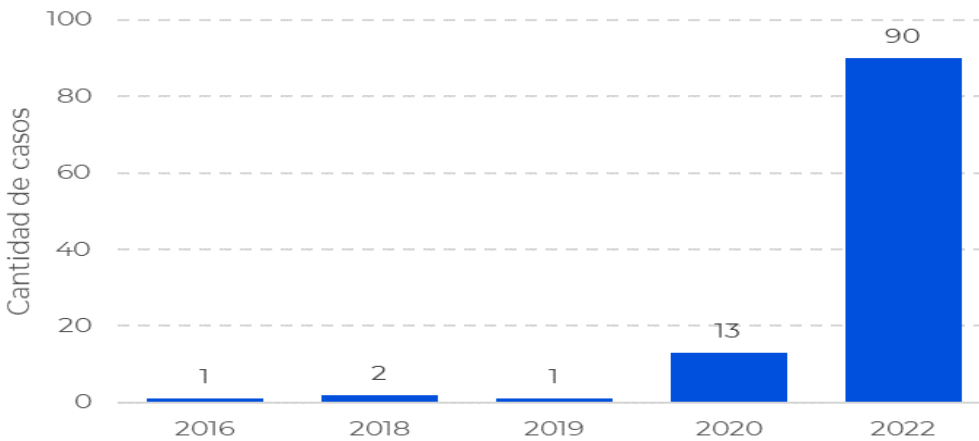
**Fuente:** Gerencia de Casos Complejos, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia.

Aproximadamente el 84% de todos los casos pendientes fueron ingresados a la primera sala en el año 2022.

---

<sup>2</sup> 11-nov-2022 10:00am

**Gráfico 17.** República Dominicana: Expedientes pendientes con partes involucradas en el sector eléctrico por año de entrada a sala, Primera Sala. Suprema Corte de Justicia.

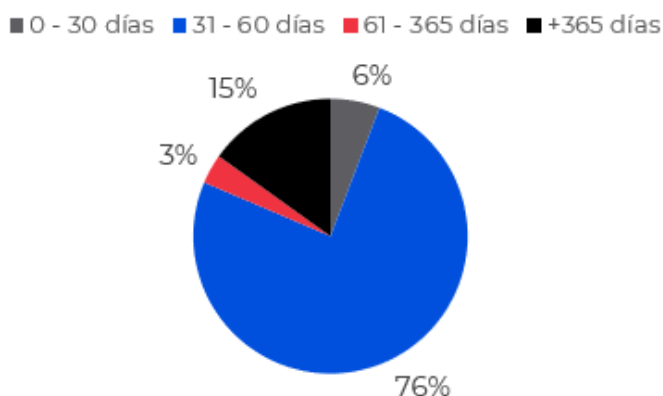


**Fuente:** Gerencia de Casos Complejos, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia.

El 70% de los recurrentes pertenece a las Empresas Distribuidoras de Electricidad. Prácticamente todos estos casos recurridos por estos últimos son relativos a reparaciones de daños y perjuicios.

Respecto a la duración de los casos los cuales tienen audiencia celebrada y están pendientes de fallo se tiene un promedio de 143 días. Sin embargo, la mediana es de solo 42 días. Esta discrepancia entre estas medidas de tendencia central se debe a que varios casos (16) con más de 700 días entre la entrada y la audiencia.

**Gráfico 18.** República Dominicana: Duración de casos pendientes de fallo por rango de días, primera sala. Suprema Corte de Justicia.



**Fuente:** Elaboración propia.

## 6. CONCLUSIÓN

- La mayoría de los conflictos legales relativos al sector eléctrico que se celebran en los tribunales de la República Dominicana cuentan con la participación de las Empresas Distribuidoras de Electricidad como parte demandada y de personas físicas como parte demandante.
- A partir del año 2013, el estudio revela que la Primera Sala de la Suprema Corte ha incrementado la cantidad de sentencias que emite, de esta naturaleza.
- La duración promedio de estos procesos es elevada, alcanzando hasta 2,133 días para el año 2021. El 58% del tiempo transcurre en la fase comprendida entre la primera y última audiencia. Los casos provenientes del departamento de Montecristi resultan ser los de mayor duración.
- El 96% de los demandantes son personas físicas. Del total existe una mayor cantidad de demandantes mujeres (49%) que de hombres (46%)
- Más del 60% de las demandas presentes en el estudio son dirigidas a la Empresa de Distribución Eléctrica del Sur (EDESUR).
- Los artículos 1382 y 1384 del Código Civil de la República Dominicana son los más invocados por la parte demandante en los casos de esta naturaleza.
- Sobre las decisiones:

- En el 78% de los casos conocidos en primera instancia, los tribunales dictan como medida la indemnización por daños y perjuicios.
  - A nivel de Corte de apelación, el 50% confirma la decisión de primer grado, mientras casi el 28% modifica la decisión para fines de cambio en la cuantía de la sentencia.<sup>3</sup>
  - Considerando el recurso de casación, siendo el recurrente la parte inicialmente demandada, el máximo tribunal decide rechazar/descargar el mismo (40%) o dictar acogiendo excepciones o medios de inadmisión (35%). Secundando, mayormente, la decisión tomada por el tribunal anterior.
- 
- Las indemnizaciones acogidas están comprendidas en el rango de RD\$ 1,000,000 - RD\$ 2,000,000, en su mayoría.
  - Los casos donde la parte demandante tiene como perdida la muerte de un familiar, normalmente el monto acogido a indemnizar se mantiene desde inicio hasta el fin del proceso judicial.

Cabe destacar que la implementación del Sistema de Gestión de Casos permitirá agilizar la solución de estos y otros expedientes de similar naturaleza, propiciando así una justicia al día para garantizar la dignidad de las personas.

---

<sup>3</sup> 62% de modificaciones corresponde a reducción del monto a indemnizar por incompetencia en razón de la cuantía



REPÚBLICA DOMINICANA  
**PODER JUDICIAL**

Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó,  
Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo,  
Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana

[www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)

¡Síguenos en nuestras redes!

